

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL

Del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

BRAZIL

Informe presentado por la **Red ECPAT Brasil**

La **Red ECPAT Brasil** es una coalición de organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la eliminación de la explotación sexual de niños y adolescentes, comprendiendo cuatro dimensiones:

Prostitución, pornografía, trata y turismo para fines de explotación sexual.

Tiene como misión incidir políticamente en el enfrentamiento a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) por medio de la articulación y movilización de diferentes segmentos, bajo la perspectiva de la garantía de derechos humanos y sexuales.

Existe desde 1997, a partir de la participación de algunas instituciones en el Primer Congreso Internacional al Combate a la ESCNNA, realizado en Estocolmo/1996, cuando fue creada una agenda mundial por la eliminación de la ESCNNA constituida por organizaciones de la sociedad civil y las redes de enfrentamiento contra la violencia sexual de los niños, niñas y adolescentes.

1. INTRODUCCION

El presente documento tiene como finalidad presentar un resumen acerca de la situación de los derechos humanos y sexuales de niños, niñas y adolescentes brasileños con énfasis en la ESCNNA. Discutiremos sobre una contextualización del fenómeno en el país que aborda la coyuntura política y, las políticas que están siendo implementadas para su enfrentamiento, los desafíos que encontramos para la eliminación del ESCNNA y algunas recomendaciones.

2. LA HISTORIA DEL ENFRENTAMIENTO Y LA COYUNTURA POLITICA

2.1 En Brasil, el enfrentamiento a la explotación sexual de niños y adolescentes tuvo su primer hito en los años 80 a través de la articulación de diversas organizaciones en torno al tema. Con el paso del tiempo se pueden visualizar los avances y retrocesos que nos llaman a un análisis cuidadoso Sobre los nuevos y viejos escenarios que se presentan relacionados con la ESCNNA, las políticas que se implementan para el enfrentamiento y sobre la ejecución de los recursos públicos.

2.2 Fuimos el primer país en promulgar un marco jurídico en consonancia con el paradigma de los derechos humanos reconocidos en la Convención de la ONU sobre los derechos del Niño (1989) – Ley del Niño y Adolescentes (1990). En el año 2000 fue aprobado un Plan Nacional con directrices para el enfrentamiento a la violencia contra los niños y adolescentes que se revisó en 2011 y tiene previsto un nuevo lanzamiento en el 2012, relacionado con el Plan Decenal de Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes.

2.3 En el año 1997 fue creada una línea telefónica MARQUE DENUNCIA con el objetivo de recibir denuncias relacionadas con la violencia contra niños y adolescentes, y de esta manera parar este tipo de violencia. El servicio fue una iniciativa de organizaciones no gubernamentales que trabajan para promover los derechos de los niños y adolescentes y en 2003 el servicio fue asumido por el gobierno federal.

2.4 En 2003 comenzó el Programa Centinela, un programa de atención especializada a niños y adolescentes víctimas de abuso y la explotación sexual llevado a cabo con co-responsabilidad entre el gobierno federal y los gobiernos municipales. En el año 2006 con la implementación del Sistema de Asistencia Social (SUAS), el programa fue incorporado a los Centros de Referencia Especializados de Asistencia Social (CREAS).

2.5 En efecto, CREAS cuenta con una capilaridad mayor que la del programa, sin embargo el mismo atiende toda la demanda de la violación de derechos de

mediana y alta complejidad con el mismo personal técnico, lo que no permite una atención especializada para los niños y adolescentes que han vivido el abuso y la explotación sexual.

2.6 En el año 2010, Dilma Rousseff fue elegida presidenta y asumió el cargo en el 2011. Ella pertenece al mismo Partido de los Trabajadores y a la coalición del ex presidente Luis Inácio Lula da Silva, quien había asumido públicamente en su primer mandato que el enfrentamiento a la explotación sexual sería una prioridad de su gobierno.

2.7 Durante el primer año del gobierno de Dilma, hemos vivido algunos contratiempos-retrocesos respecto al enfrentamiento a la violencia sexual contra los niños y adolescentes. Un ejemplo de ello es que las carpetas o archivos de Derechos Humanos, Políticas para las Mujeres e Igualdad Racial juntas, tendrán solamente R\$ 431 millones. El valor es un 30% menos que el presupuesto del 2010, y es en el rubro de Derechos Humanos que se encuentra el Programa de Enfrentamiento a la violencia sexual. Por otro lado, el desarrollo del Programa de Aceleración del Crecimiento - PAC se ha asumido como supuesto que la prioridad de esta nueva gestión. En total hay alrededor de 10.000 obras en el país que van desde la construcción de puertos y carreteras hasta las represas hidroeléctricas.

2.8 Por un lado, las obras generan riqueza para el país, sin embargo podemos afirmar también que provocan impactos negativos que repercuten en la explotación sexual de niños y adolescentes, con un aumento en los casos de violencia sexual, aumento del trabajo infantil, alta incidencia de embarazos en la adolescencia, niños sin paternidad reconocida, impacto en la salud mental (aumento de casos de depresión y drogadicción), enfermedades derivadas de la contaminación ambiental, mayor incidencia de Enfermedades Sexualmente Transmitidas/ SIDA, y tugurios en los tejidos urbanos con una sobrecarga a la red de servicios públicos.

2.9 Otro aspecto importante a ser considerado es la preparación del país para ser sede de la Copa del Mundo de 2014. Los preparativos para el evento se han iniciado desde obras de infraestructura, capacitación de mano de obra para prestar servicios a los turistas, y por otro lado, la ofensiva de las redes de explotación sexual en el reclutamiento de niños, adolescentes, mujeres y travestís.

2.10 Si por un lado el crecimiento económico del sector privado y la recaudación del poder público es evidente, no podemos decir lo mismo de las políticas de inversión para proteger y promover los derechos de los niños y adolescentes, donde existe un crecimiento desproporcionado ante un crecimiento económico del propio país. Se debe entender que históricamente los servicios de atención fueron realizados por organizaciones no gubernamentales y financiados, en la mayoría de los casos, con financiamiento

internacional. Hoy en día, con el crecimiento económico del país y el progresivo retiro los fondos internacionales sin que el aumento de la riqueza nacional repercuta en la distribución de esta riqueza. Esto repercute en la escasa o nula atención a la demanda de vulnerabilidad social.

3. LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

3.1 La violencia sexual contra los niños y adolescentes está determinada en el paradigma patriarcal y adultocéntrico. En relaciones de ejercicio perverso de poder que subordina y somete a las personas que no se encuentran en el patrón vigente de dominación. Estos aspectos tienen su raíz en la historia colonial – esclavista – patriarcal que cosifica a los niños, adolescentes y mujeres.

3.2 Con la ofensiva de la globalización y de la expansión capitalista en la explotación de nuevos “mercados” las poblaciones históricamente vulnerables (niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, negros, LGBT, indígenas, pobres, etc.) a diversos tipos de violaciones de derechos son fácilmente cooptadas en el mercado del sexo por la imposibilidad de encontrar otros medios de sobrevivencia.

3.3 Sumándose al factor económico, la falta de políticas básicas que garanticen el desarrollo saludable y protegido, como el acceso a una educación de calidad, acceso a la salud, a la convivencia familiar y comunitaria, a la vivienda, al ocio y a la cultura, entre otros, vuelven vulnerables sobretodo a los niños y adolescentes a la explotación sexual.

3.4 Las redes del crimen organizado como el tráfico de drogas, se articulan con la explotación sexual, y aunque tengamos leyes nacionales que prohíban y castiguen tales prácticas todavía no tenemos un sistema jurídico – policial que posibilite la desarticulación y que responsabilicen a sus agentes.

3.5 Otro factor que deber ser tomado en cuenta es la falta de datos consistentes sobre los niños víctimas de violaciones de derechos, tenemos el Sistema de Garantía de Derechos con una serie de instituciones como puertas de entrada para la denuncia pero no son garantizadas las condiciones básicas de actuación de estas instituciones y tampoco existe un medio eficaz para compartir los datos e informaciones entre éstas. Por otro lado, todavía no hemos logrado un nivel de sensibilización en la sociedad que garantice que todos los casos de violaciones de derechos de los niños y adolescentes sean denunciados.

3.6 Como fuente de datos usaremos el número de los casos denunciados al número “Marque Denuncia Nacional” (Marque 100) reiterando que éste servicio es una fuente de denuncia, y que también existen los consejos tutelares (uno en cada municipio del país), las delegaciones, servicios de salud, educación, “marque-denuncias” estatales y municipales entre otros, que pueden superar y

por mucho el número de casos notificados sin referirse a los que no son notificados.

:

3.7 Desde mayo del 2003 a agosto del 2011 fueron recibidas varios tipos de denuncias de violaciones de los derechos contra los niños y adolescentes por el “Marque 100” las cuales aparecen tipificadas conforme a la siguiente tabla:

Tipificación	Nº de denuncias (2003 - 2011)
Explotación Sexual	1.179
Negligencia	5.557
Pornografía	20
Trata de Niños y Adolescentes	4
Violencia Física /Psicológica	5.841
Abuso Sexual	3.133

3.8 En el período 2009 – 2010 la “Policía Federal de Tránsito” realizó un “mapeo” de los puntos en carreteras federales que presentaban una incidencia de explotación sexual comercial. Se debe resaltar que el tipo de explotación sexual realizada en las carreteras vuelve a sus víctimas extremadamente vulnerables la trata para fines de explotación sexual ya que son llevadas a cabo en ubicaciones de tránsito. Según ese mapeo existen 1820 puntos vulnerables a la Explotación Sexual solamente en las carreteras federales.

3.9 El escenario es desafiante y polémico, si por un lado tenemos la madurez para comprender la complejidad del fenómeno de la explotación sexual de los niños y adolescentes e indicar posibles direcciones, por otro lado la escasez de recursos y las ofensivas conservadoras nos hacen retroceder, y nos demuestran que la incidencia y el monitoreo de la situación de la niñez en el Brasil es necesaria y urgentes.

4. RECOMENDACIONES

1. Ampliar la red de servicios públicos promoviendo el fortalecimiento de todo el Sistema de Garantía de los Derechos de los niños y los adolescentes, sobretodo los consejos tutelares;
2. Fortalecer los servicios de inteligencia policial y de acceso a la justicia tomando en cuenta la identificación y responsabilización de los agresores sexuales y de las redes criminales;
3. Garantizar acciones de prevención de la explotación sexual con una atención particular hacia la garantía de los derechos básicos de los niños, adolescentes y sus familias incluyendo el acceso al trabajo y los ingresos;
4. Implementar un servicio unificado de notificación que permita conocer todos los datos de explotaciones sexuales notificadas;
5. Garantizar, a largo plazo, que las riquezas generadas por las empresas puedan ser invertidas a favor de las comunidades, respetando a la cultura

local, por medio de implantación e implementación de políticas públicas y de fondos de reparación;

6. Garantizar que los niños y adolescentes sean oídos y respetados en cuanto a las políticas públicas a ser implementadas en relación a sus derechos fundamentales;
7. Garantizar que los recursos públicos disponibles por el Fondo Estatal para la Infancia y la Adolescencia sean proporcionales al crecimiento económico del país;
8. Fortalecer los procesos de Cooperación internacional con la sociedad civil brasileña garantizando el monitoreo de las políticas públicas.